



## Instrucciones para la realización de las pruebas de evaluación correspondientes al primer semestre del curso académico 2021/2022

### CON CARÁCTER GENERAL

- Las pruebas de evaluación **se realizarán según lo estipulado en las guías docentes de las diferentes asignaturas de Grado y Máster universitario**. En los exámenes presenciales se garantizarán las medidas de seguridad y salud en vigor en el momento de la realización de los mismos, disponibles en el enlace: <https://uprl.unizar.es/inicio/covid19>
- Aquella persona (profesor/a o estudiante) **que se encuentre confinada por motivos de la pandemia COVID-19 en el momento de realizar una prueba de evaluación** deberá comunicar la incidencia lo antes posible por correo electrónico y presentar la correspondiente justificación documental mediante el envío de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** que puede descargarse en la web del centro (<https://fcs.unizar.es/>), y siguiendo las **instrucciones** que se detallan a continuación para cada caso.
- **Tener síntomas leves no es causa justificada** para no acudir a las pruebas de evaluación. Es necesaria una prueba positiva (PCR o test de antígenos).
- Se recomienda revisar la información facilitada por el Gobierno de Aragón para la **Auto Declaración del Test Positivo COVID** en domicilio: <https://www.saludinforma.es/portalsi/informacion-autotestcovid>
- **La realización de un examen no se considera contacto social** (según indicación del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón). Se adjunta cuadro resumen explicativo.
- Si hubiese que posponer fechas de examen en varias asignaturas, se dará **preferencia a la evaluación de las asignaturas semestrales** frente a los exámenes parciales de las asignaturas anuales.
- En caso necesario, si la prueba de evaluación se retrasa, el profesorado responsable **solicitará a la dirección del centro poder ampliar el periodo de revisión de exámenes y entrega de actas** a través de un correo electrónico dirigido a [direnfez@unizar.es](mailto:direnfez@unizar.es). El Decanato lo comunicará al Vicerrectorado de estudiantes, a efectos del seguimiento del cierre de actas y de los de plazos de cierre de matrícula de continuación del alumnado.



## INSTRUCCIONES PARA PROFESORADO

En el caso de que el/la profesor/a responsable de un examen se encuentre confinado/a por motivos de la pandemia COVID-19 deberá:

- **comunicar** la incidencia lo antes posible por correo electrónico dirigido a la dirección de su **departamento** y a la **coordinadora del título**.
- **presentar** la correspondiente justificación documental mediante envío de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** dirigida a la **secretaría de centro** y a la **UPRL**, tal como consta en el modelo.

El departamento responsable de la docencia, en coordinación con la dirección de la FCS, encargará la vigilancia de la prueba preferentemente a otro profesor o profesora de la misma materia, del mismo departamento o del mismo curso. Si esto no fuera posible, **excepcionalmente**, se aplazará la realización del examen, teniendo en cuenta que la nueva fecha propuesta para la realización del mismo deberá mantener, siempre que sea posible, una separación temporal de al menos 48 horas con la de cualquier otro examen del mismo curso y titulación.

En el caso excepcional de que un examen deba ser aplazado se comunicará la nueva fecha de realización al alumnado con la mayor antelación posible.

## INSTRUCCIONES PARA ESTUDIANTES

Si un/a estudiante que deba realizar una prueba de evaluación se encuentra confinado/a por motivos de la pandemia COVID-19 deberá **comunicar** la incidencia **antes de la fecha oficial del examen** y **enviar** la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** por correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones:

- **profesor/a responsable de cada asignatura de la que tenga que examinarse** (disponible en: <https://fcs.unizar.es/profesorado-por-grados>)
- **responsable COVID** del centro ([angelgasch@unizar.es](mailto:angelgasch@unizar.es))
- **secretaría de centro** ([sfcs@unizar.es](mailto:sfcs@unizar.es))
- **UPRL** ([jefeuprl@unizar.es](mailto:jefeuprl@unizar.es))

El profesorado responsable de la docencia, junto con la coordinadora de la titulación y la dirección de la FCS, **fijará una nueva fecha para el estudiantado afectado** que deberá mantener una separación temporal, siempre que sea posible, de al menos 48h con la de realización de cualquier otro examen del mismo curso y titulación. La información sobre el cambio de fecha **se notificará a través del correo electrónico institucional** con suficiente antelación.